SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. REQUISITOS PARA QUE PROCEDA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA REBUS SIC STANTIBUS: 1. Carácter imprevisible y extraordinario de las circunstancias acaecidas. 2. Excesiva onerosidad y ruptura del equilibrio contractual. 3. Riesgos que no entran en el alea normal del contrato.—IV. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA DEL TS DE 17 DE ENERO DE 2013: 1. Objeto del proceso. 2. Cláusula *rebus sic stantibus* e imposibilidad sobrevenida. 3. Tendencias del derecho comparado. 4. La aplicación de esta figura en el contexto actual de crisis económica: su configuración jurídica.— V. BIBLIOGRAFÍA.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.